



# Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle

Secretaría Municipal

Tel: 2795-4123 Telefax: 2795-4454

Periodo: 2018 - 2022



Nacaome, Valle 02 de julio de 2020

Abog. Kellyn Gissel Garcia Canales

Oficial de Informacion Publica

Su Oficina.

Por medio de la presente le remito las Actas de Reunion de Corporacion Municipal, para su respectiva publicacion en el Portal de Transparencia, las cuales describo de la manera siguiente:

Acta N° 12 con fecha 15 de junio de 2020.



Francisco Javier Montalván

Secretario Municipal

## **ACTA N° 12**

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las diez de la mañana con veintiséis minutos del día lunes quince de junio del año dos mil veinte, en las Instalaciones que el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de Nacaome, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de la Señora Vice-Alcaldesa **PROFESORA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ** y de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

**Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ**

**Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ**

**Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO**

**Regidor 4°: NEPTALI GARCIA**

**Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA**

**Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO**

**Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA**

**Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA**

**Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ**

**Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA**

Ante el infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

- 1. COMPROBACION DEL QUORUM**
  
- 2. APERTURA DE LA SESION**
  
- 3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 11 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.**
  
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
  
- 5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**
  
- 6. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD**
  
  
- 7. ASUNTOS VARIOS**
  
  
- 8. CIERRE DE LA SESION**

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

1. Se comprobó el quórum
2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

### **3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 11 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.**

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta 11 de la sesión ordinaria anterior, la que fue Aprobada sin ninguna modificación.

### **4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

- a) Seguidamente El Señor Secretario Municipal procedió a darle lectura a la solicitud envía por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal P.M Laura Evelyn Núñez en donde solicita la autorización para la ejecución de ampliaciones al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año 2020.

TRASLADO ENTRE OBJETOS DE GASTO POR FONDO

TRANSFERIR DE (DEBITO)

11-03-000-001-000-54200-11001	150,000.00
11-05-023-000-001-41110-11001	250,000.00
11-06-004-000-001-23400-11001	60,000.00
11-07-002-000-001-47110-11001	248,000.00
08-00-000-001-000-11100-11001	50,000.00
01-00-000-001-000-26210-15013	20,000.00
01-00-000-002-000-26210-15013	2,000.00
04-00-000-002-000-26210-15013	5,000.00
04-00-000-003-000-26210-15013	5,000.00
05-00-000-001-000-26210-15013	5,000.00
05-00-000-002-000-26210-15013	4,000.00
07-00-000-001-000-26210-15013	4,000.00
07-00-000-003-000-26210-15013	5,000.00
07-00-000-004-000-26210-15013	5,000.00
08-00-000-001-000-24300-15013	4,150.00
03-00-000-001-000-29100-15013	5,000.00
03-00-000-001-000-21110-15013	100,000.00
03-00-000-005-000-39600-15013	1,000.00
03-00-000-005-000-34400-15013	9,000.00
03-00-000-005-000-31110-15013	15,000.00
11-01-010-000-001-23100-11001	10,000.00
11-01-012-000-001-47110-11001	15,000.00
11-01-016-000-001-23100-11001	10,000.00
11-01-017-000-001-23100-11001	10,000.00
11-01-018-000-001-23100-11001	10,000.00
11-01-001-000-001-23100-11001	10,000.00
11-01-003-000-001-47110-11001	10,000.00
11-01-006-000-001-23100-11001	10,000.00

11-01-008-000-001-23100-11001	10,000.00
11-02-001-000-001-47110-11001	10,000.00
11-02-003-000-001-47110-11001	10,000.00
11-02-005-000-001-47110-11001	10,000.00
11-02-006-000-001-47110-11001	10,000.00
11-02-018-000-001-23400-11001	10,000.00
11-02-019-000-001-23400-11001	10,000.00
11-02-020-000-001-23400-11001	10,000.00
11-02-021-000-001-23400-11001	10,000.00
11-05-010-000-001-47210-11001	10,000.00
11-05-020-000-001-47210-11001	10,000.00
11-06-006-000-001-47210-11001	10,000.00
11-06-007-000-001-47210-11001	10,000.00
<b>TOTAL DEBITOS</b>	<b>1162,150.00</b>

**NIVELAR A (CREDITO)**

14-02-025-000-001-23400-11001	45,000.00
14-02-024-000-001-47210-11001	100,000.00
11-05-001-000-001-23400-11001	116,000.00
11-02-000-002-000-54200-11001	50,000.00
11-02-000-001-000-55110-11001	200,000.00
11-05-023-000-001-47210-11001	200,000.00
11-05-001-000-002-55110-11001	262,000.00
01-00-000-002-000-12100-15013	189,150.00
<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>1162,150.00</b>

b) **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, en vista de la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal P.M Laura Evelyn Núñez, Núñez en donde solicita la autorización para la ejecución de ampliaciones al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año 2020; y en el uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

1. Aprobar lo Solicitado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal P.M Laura Evelyn Núñez, Núñez en donde solicita la autorización para la ejecución de ampliaciones al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año 2020.

#### TRASLADO ENTRE OBJETOS DE GASTO POR FONDO

##### TRANSFERIR DE (DEBITO)

11-03-000-001-000-54200-11001	150,000.00
11-05-023-000-001-41110-11001	250,000.00
11-06-004-000-001-23400-11001	60,000.00
11-07-002-000-001-47110-11001	248,000.00
08-00-000-001-000-11100-11001	50,000.00
01-00-000-001-000-26210-15013	20,000.00
01-00-000-002-000-26210-15013	2,000.00
04-00-000-002-000-26210-15013	5,000.00
04-00-000-003-000-26210-15013	5,000.00
05-00-000-001-000-26210-15013	5,000.00
05-00-000-002-000-26210-15013	4,000.00
07-00-000-001-000-26210-15013	4,000.00
07-00-000-003-000-26210-15013	5,000.00
07-00-000-004-000-26210-15013	5,000.00
08-00-000-001-000-24300-15013	4,150.00
03-00-000-001-000-29100-15013	5,000.00
03-00-000-001-000-21110-15013	100,000.00
03-00-000-005-000-39600-15013	1,000.00
03-00-000-005-000-34400-15013	9,000.00
03-00-000-005-000-31110-15013	15,000.00
11-01-010-000-001-23100-11001	10,000.00
11-01-012-000-001-47110-11001	15,000.00
11-01-016-000-001-23100-11001	10,000.00

11-01-017-000-001-23100-11001	10,000.00
11-01-018-000-001-23100-11001	10,000.00
11-01-001-000-001-23100-11001	10,000.00
11-01-003-000-001-47110-11001	10,000.00
11-01-006-000-001-23100-11001	10,000.00
11-01-008-000-001-23100-11001	10,000.00
11-02-001-000-001-47110-11001	10,000.00
11-02-003-000-001-47110-11001	10,000.00
11-02-005-000-001-47110-11001	10,000.00
11-02-006-000-001-47110-11001	10,000.00
11-02-018-000-001-23400-11001	10,000.00
11-02-019-000-001-23400-11001	10,000.00
11-02-020-000-001-23400-11001	10,000.00
11-02-021-000-001-23400-11001	10,000.00
11-05-010-000-001-47210-11001	10,000.00
11-05-020-000-001-47210-11001	10,000.00
11-06-006-000-001-47210-11001	10,000.00
11-06-007-000-001-47210-11001	10,000.00
<b>TOTAL DEBITOS</b>	<b>1162,150.00</b>

**NIVELAR A (CREDITO)**

14-02-025-000-001-23400-11001	45,000.00
14-02-024-000-001-47210-11001	100,000.00
11-05-001-000-001-23400-11001	116,000.00
11-02-000-002-000-54200-11001	50,000.00
11-02-000-001-000-55110-11001	200,000.00
11-05-023-000-001-47210-11001	200,000.00
11-05-001-000-002-55110-11001	262,000.00
01-00-000-002-000-12100-15013	189,150.00
<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>1162,150.00</b>



**2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.**

c) Seguidamente El Señor Secretario Municipal procedió a darle lectura a la solicitud envía por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal P.M Laura Evelyn Núñez en donde solicita la aprobación de la siguiente información: Liquidación de avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado I Trimestre de Enero a Marzo del año 2020 y Rendición de Cuentas GL I Trimestre correspondiente de Enero a Marzo del año 2020

Saldo Inicial del Periodo	L	4.982,749.93
Ingresos Recaudados de Enero a Marzo	L.	30.325,491.88
Total Disponible	L	35.308,241.81
Egresos de Enero a Marzo	L	24.634,671.23
Saldo Final Del Ejercicio	L	10.673,570.58

• **En Cuentas por Pagar**

Préstamo Nuevo Banco Del País	L.	8.064,385.81
Cuentas por pagar a Proveedores	L	7.636,662.01
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>L.</b>	<b>15.701,047.82</b>

• **En Cuentas por Cobrar** Transferencia Del Gobierno Central de Enero-Marzo 2020

L. 5.441,800.50

• **Total Cuentas por Cobrar**

**L. 5.441,800.50**

d) **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, en vista de la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal P.M Laura

**Evelyn Núñez, Núñez en donde solicita la aprobación de la siguiente información: Liquidación de avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado I Trimestre de Enero a Marzo del año 2020 y Rendición de Cuentas GL I Trimestre correspondiente de Enero a Marzo del año 2020 y en el uso de las facultades que la ley le confiere POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

- 1) Aprobar lo solicitado por la Contadora Municipal P.M Laura Evelyn Núñez, Núñez en donde solicita la aprobación de la siguiente información: Liquidación de avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado I Trimestre de Enero a Marzo del año 2020 y Rendición de Cuentas GL I Trimestre correspondiente de Enero a Marzo del año 2020.**

<b>Saldo Inicial del Periodo</b>	<b>L</b>	<b>4.982,749.93</b>
<b>Ingresos Recaudados de Enero a Marzo</b>	<b>L.</b>	<b>30.325,491.88</b>
<b>Total Disponible</b>	<b>L</b>	<b>35.308,241.81</b>
<b>Egresos de Enero a Marzo</b>	<b>L</b>	<b>24.634,671.23</b>
<b>Saldo Final Del Ejercicio</b>	<b>L</b>	<b>10.673,570.58</b>

- **En Cuentas por Pagar**
- Préstamo Nuevo Banco Del País** L. **8.064,385.81**
- Cuentas por pagar a Proveedores** L. **7.636,662.01**
- Total Cuentas por Pagar** L. **15.701,047.82**
  
- **En Cuentas por Cobrar Transferencia Del Gobierno Central de Enero-Marzo 2020** L. **5.441,800.50**
- **Total Cuentas por Cobrar** L. **5.441,800.50**

**2) Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.**

e) Continuando con el desarrollo de la Reunión y a petición de los Honorables Corporativos OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ y JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA se presenta a la Reunión de Corporación la PM LAURA EVELYN NUÑEZ Contadora Municipal a explicarle al pleno de la Honorable Corporación sobre cómo se realizan los traslados y que reglones presupuestarios se afectan. En el uso de la palabra de la palabra la PM LAURA EVELYN NUÑEZ explica que se da Disminución de Presupuesto asignado de Intereses de Préstamo Bancario por baja en primera letra trimestral y se traslada a Apoyo Financiero a SERMUNAC por no haber recibido ingresos por servicios públicos durante los meses que estuvo cerrada la Municipalidad por Pandemia de Covid 19 TOTALIZANDO LPS 331,000.00.

Se hace Traslado de Algunos Proyectos como ser Mejoras de Iglesias, subsidio a la cultura, Hornillas Mejoradas y ayudas materiales a personas para trasladar a los programas de Participación ciudadana, saneamiento, fortalecer el sector salud y apoyo financiero a SERMUNAC; DEBIDO A LA Emergencia de COVID 19. TOTALIZANDO LPS 1.367,000.00 FONDOS DE Transf.. DEL GOBIERNO CENTRAL. Se hace traslado de mantenimiento y reparación de varios centros educativos y de Hornillas Mejoradas, para ser trasladada a Fortalecer Área de Salud, Y PAGO DE Dietas a Regidores ya que solo hay presupuesto con fondos propios y no hay ingresos por Pandemia de Covid 19 Apoyo Financiero a SERMUNAC, por no tener recaudación de servicios por parte de los contribuyentes por Emergencia de

Covid 19. Totalizando un valor de lps 1.162,150.00 estos son fondos de la Transferencia del Gobierno Central.

Dicho apoyo a SERMUNAC fue aprobado por la corporación Municipal en reunión de Corporación el 7 de abril según consta acta 8.

**5.- LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLES EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

- a.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **MAJIN RODRIGUEZ**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Jardín, de esta ciudad.
- b.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **SELVIN ENRIQUE VASQUEZ BONILLA**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Jesús Tadeo Flores, esta ciudad.
- c.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por los señores; **JOSE AGUSTIN SANCHEZ NUÑEZ y JUANA SANTOS ESPINOZA MONTALVAN**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Jardín, de esta ciudad.
- d.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por los señores; **JOSE AGUSTIN SANCHEZ NUÑEZ y JUANA SANTOS ESPINOZA MONTALVAN**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Jardín, de esta ciudad.
- e.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por los señores; **KATTY PAOLA ALVARADO GONZALES y DIDIER ALEJANDRO ALVARADO GONZALES**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Jardín, de esta ciudad.

**6 .-REVISION DE DOMINIO PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y  
AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO  
DEFINITIVO DE LA PROPIEDAD.**

a) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **MARIA SABINA GARCIA**, con Tarjeta de Identidad No. 3701-1984-00145, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en el Barrio Suyapa, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 21.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Mauro Carcamo ; Al Sur, Mide 20.50 metros y colinda con propiedad de Juan Funez Estrada ; Al Este, Mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Sebastian Funez Lopez ; Al Oeste, Mide 11.50 metros y colinda con propiedad de Rita Estrada ;** tiene un área de **274.94 Metros cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Compra que le Hiciera al Señor; **PEDRO VILLATORO SANDRES**, según Documento Privado de Compra Venta de Fecha 27 de Enero del año 2020.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,606.40 (DOS MIL SEISCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 40/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 56/A**.

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar a la señora; **MARIA SABINA GARCIA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

- b) VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Dominio Pleno presentada por la señora; **CARMEN SUYAPA ALVARADO OSEGUERA**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1977-00260, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Juan Pablo David, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 8.00 metros y colinda con propiedad de Joe Alid Nazar ; Al Sur, Mide 8.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Maricela Zeron ; Al Este, Mide 16.70 Metros y colinda con propiedad de Emelith Socorro Alvarado ; Al Oeste, Mide 16.70 metros y colinda con propiedad de Enrique**

**Gutiérrez** ; el cual tiene un área de **133.60 Metros cuadrados** .- El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Compra que le Hiciera al Señor; **JOSE ESTEBAN ALVARADO**, según Documento Privado de Compra Venta de Fecha 21 de Febrero del año 2020.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,723.44 (MIL SETECIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON 44/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 88124/A.**

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar a la señora; **CARMEN SUYAPA ALVARADO OSEGUERA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales

- c) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Dominio Pleno presentada por el señor; **JOSE ALFREDO SANTOS FLORES, con tarjeta de identidad N° 1701-1978-00648**, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en el Caserio el Chiflon, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 31.20 metros y colinda con propiedad de Apolinia Canales y calle de acceso ; Al Sur, Mide 27.70 metros y colinda con propiedad de Virgilia Sanchez ; Al Este, Mide 46.60 metros y colinda con propiedad de Lesly Bonilla ; Al Oeste, Mide 25.80 metros y colinda**



**con propiedad de Henry Santos ; el cual tiene un área de 1,066.09 Metros cuadrados .-** El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Compra que le Hiciera a la Señora; **MARIA APOLONIA CANALES SANTOS**, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 21 de Mayo del año 2019.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 3,731.31 (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 31/100** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 39/A**.

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar el señor; **JOSE ALFREDO SANTOS FLORES**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

**d) VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Dominio Pleno presentada por la señora; **MARIA MAGDALENA ALMENDARES RIVAS**, con Tarjeta de Identidad No. 1709-1978-00780 , contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío el Relleno, Aldea de la Montaña, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide 71.00 metros y colinda con propiedad de Manuel Medina Castellón ; Al Sur, Mide 71.00 metros y colinda con propiedad de Franklin Genaro Almendares ; Al Este, Mide 25.00 metros y colinda con carretera Pavimentada ; Al Oeste, Mide**

**28.00 metros y colinda con terreno Desconocido.-** tiene un área de **1,881.50 metros cuadrados** ; El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,822.25 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 25/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 101/A.**

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo Nº 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar a la señora; **MARIA MAGDALENA ALMENDARES RIVAS**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

- e) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Dominio Pleno presentada por la señora; **MARIA MAGDALENA ALMENDARES RIVAS**, con Tarjeta de Identidad No. 1709-1978-00780, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío el Relleno, Aldea de la Montaña, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide 26.63 metros y colinda con propiedad de Franklin Genaro Almendares ; Al Sur, Mide 35.36 metros y colinda con propiedad de Terreno Desconocido ; Al Este, Mide 33.29 metros y colinda con carretera Pavimentada ; Al Oeste, Mide 27.66 metros y colinda con Franklin Genaro Almendares .-** tiene un área de **944.88 Metros cuadrados** ; El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 104/A.**

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar a la señora; **MARIA MAGDALENA ALMENDARES RIVAS**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

- f) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Dominio Pleno presentada por los señores; **CANDIDO OSORIO BONILLA y EMILIA BONILLA BONILLA**, con Tarjetas de Identidad No. 3706-1984-00177 y 1706-1980-00549, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio las Delicias, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide 47.10 metros y colinda con propiedad de Blanca Delmy Pineda Quiroz ; Al Sur, Mide 47.60 metros y colinda con propiedad de Guadalupe Aguilar ; Al Este, Mide 11.70 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Máximo Geovanny Flores ; Al Oeste, Mide 8.60 metros y colinda con propiedad de Ernesto Martínez ;** el cual tiene un área de **480.61 Metros cuadrados.**- El solar anteriormente mencionado lo hubieron los peticionarios por Certificación de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato de su Difunta Madre **ANA JULIA BONILLA MARTINEZ**, Firmada por la Secretaria **CONCEPCION AVILA ALVARADO**, Juez de Letras Supernumeraria **FRANCIS TATIANA IZAGUIRRE CORDOVA**, E inscrita Bajo Asientos N<sup>º</sup> 42 del Tomo 34 del Registro d la Propiedad de Valle, de fecha 09 de Mayo del año 2018.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 6,344.05 ( SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS 05/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 88/A.**

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar a los señores; **CANDIDO OSORIO BONILLA y EMILIA BONILLA BONILLA,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

## 7. ASUNTOS VARIOS

- a. Continuando con el desarrollo de la reunión y en el uso de la palabra el Honorable Corporativo **ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ** expresa que como miembro de la Junta Directiva de SERMUNAC se han estado reuniendo para socializar diferentes temas y estamos solicitando reunión con usted Sr. Alcalde para el 03 de julio del presente.
- b. Continuando con la sesión solicita la palabra el Honorable Corporativo **OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ** en donde expresa que se siente preocupado por el comunicado emitido por SERMUNAC por el pago de los servicios públicos, porque no sé si hay un PCM en donde autorice el no pago de los servicios públicos
- c. Continuando con el desarrollo de la agenda de la Reunión de Corporación; El Señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, expresa que en el tema de suministro de agua ha habido impases entre ellos impases por COVID, impases por lluvias, impases por los trabajos de construcción de la obra de captación y como ya lo habíamos socializado antes en reuniones anteriores que lo menos que podíamos hacer es exonerar del NO PAGO de los servicios públicos por 3 meses (abril, mayo y junio) ya que los abonados no han recibido el beneficio de los servicios públicos, en consecuencia de lo anterior mente expuesto se emitió dicho comunicado.
- d. Solicita la palabra el Honorable Corporativo **EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA** en donde expresa que no sabe si se cae en abuso de autoridad por suspender el pago de los servicios públicos y lo podemos hacer nosotros como Corporación



Municipal aprobar la suspensión del pago por la emergencia del VOCID 19.

- e. En el uso de la palabra el Honorable Corporativo **JOE ALID GARCIA ALVARADO** aclara que no es lo mismo impuesto que tasa; el pago de agua potable es una tasa por el servicio prestado y aquí nosotros podemos aprobar el no pago de la tasa por el suministro de agua debido a la pandemia del COVID 19.
  
- f. Continuando con el desarrollo de la agenda y en el uso de la palabra el Honorable Corporativo **JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA** menciona que la única que puede autorizar el no pago de los servicios de agua es la Junta Directiva de Sermunac y lo otro no podemos estar pagando el suministro de agua a particulares para el funcionamiento de los túneles de desinfección teniendo el camión cisterna de la Municipalidad.
  
- g. Solicita la Palabra el Honorable Corporativo **CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ** y en donde expresa estar en contra de la exoneración del pago de los servicios de Agua Potable porque puede ser reparado.
  
- h. El señor Alcalde Municipal **VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** expresa que no siempre se estuvo pagando agua a particulares y en ese caso de dicho pago es porque el camión cisterna debido al congestionamiento de personas y tráfico vehicular no puede ingresar a la zona del mercado municipal y ciertas veces el camión ha estado en mal estado ya que la maquinaria de esta municipalidad es vieja y pasa en mal estado el único bueno es el vibro compactador. En el tema de **COVID**

**19** en Agua Fría tenemos 8 casos en donde 5 son de una misma familia y quiero solicitar a ustedes **HOMORABLES CORPORATIVOS** alguna recomendación y/o observación que nos hagan saber para ver qué tan factible es implementarla.

- i. Continuando con la sesión solicita la palabra el Honorable Corporativo **JOE ALID GARCIA ALVARADO** en donde expresa que en el mercado municipal hay una problemática que personas se han salido del perímetro del cerco para controlar el ingreso al mismo y aquí debemos de tomar la determinación o que se metan o ampliamos el perímetro de cercado.
  
- j. Solicita la palabra el Honorable Corporativo **ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ** en donde dice estar en desacuerdo con el Corporativo **JOE ALID GARCIA ALVARADO**, porque aquí el problema es la autoridad que permite la instalación de esos vendedores,
  
- k. Continuando con la sesión solicita la palabra el Honorable Corporativo **JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA** en donde expresa que el propuso a inicio de la pandemia el cercado de 4 manzanas a la redonda del perímetro del mercado municipal y la Municipalidad a través del Departamento de Justicia Municipal y Administración de Mercado deben proceder a la ampliación del cercado del mismo.
  
- l. En el uso de la palabra el Honorable Corporativo **EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA** en donde propone la atención con una ración semanal o quincenal a las personas afectadas por el COVID 19.

m. Solicita la Palabra el Honorable Corporativo AQUILES AVILA OSORIO en donde expresa que debemos de analizar qué tan factible es la atención a familias afectadas, ya se imagina ustedes si fuesen 2000 familias afectadas, y lo otro el distanciamiento físico debemos de cumplirlo ya que aquí en este salón no lo estamos cumpliendo porque si no de aquí más de alguno va salir afectado.

n. Continuando con el desarrollo de la sesión el Sr. Alcalde Solicita al Pleno de la Honorable Corporación que desde la perspectiva Municipal se le dé la atención necesaria al Dengue y COVID 19, realizando un trabajo integral con personeros de la Secretaria de Salud para atender a las familias de los afectados y en el tema d Dengue nuestro personal anda fusionado con empleados de la Secretaria de Salud en las actividades de abatizacion, fumigación y destrucción de criaderos del zancudo transmisor del dengue.

o. A la vez el señor Alcalde VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN presenta a la Honorable Corporación Municipal el manual de funciones y el organigrama institucional en donde solicita al Pleno la Aprobación del mismo.

**p) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la propuesta presentada por el Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, en la que solicita a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL la aprobación del manual de funciones y el organigrama institucional ; y en el uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA:**

**1. Aprobar lo Solicitado por el Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, en donde solicita**

**la aprobación del manual de funciones y el organigrama institucional**

- 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.**

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo las doce en punto y de ese mismo día.